



ACTA DE DIRECTORIO DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2020: A los 26 días del mes de mayo de 2020, se reúnen de forma remota, bajo la presidencia del Señor Moisés Khafif, los miembros del Directorio de RAGHSA Sociedad Anónima (la “Sociedad”) Elena Khafif, Héctor Emilio Salvo, Mariano Javier Vega, Juan Pablo Morad, quienes manifiestan haber sido debidamente convocados. La señora Haydee Laksman se encuentra presente de forma remota, en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja sentado que (i) los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se encuentran comunicados entre sí a través de un medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, y que por lo tanto todos los participantes pueden ser identificados, seguir e intervenir en la deliberación de las cuestiones tratadas en la presente reunión, en virtud del artículo décimo tercero de los estatutos de la Sociedad; (ii) esta condición se debe que, con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto del virus denominado “COVID-19” o “Coronavirus”, el Poder Ejecutivo de la Nación dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 7 de junio del 2020 en virtud de la situación epidemiológica; (iii) los señores Directores se comprometen a transmitir a la Sociedad por correo electrónico un ejemplar de la presente Acta de Directorio firmada digitalmente; y (iv) los señores Directores se comprometen a transcribir lo resuelto en la presente y a firmar el libro de actas rubricado a tal efecto, una vez finalizado el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Siendo las 11 horas, y luego de verificar la existencia de quórum suficiente, el señor Presidente da comienzo a la reunión y cede la palabra al Director Mariano Vega para que la conduzca, por lo que se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1º) Acreditación del plan de afectación de fondos obtenidos como resultado de la emisión y colocación de las obligaciones negociables clase 4 por un monto total de U\$S 58.342.000 al 8,5% con vencimiento en 2027 (las “Obligaciones Negociables Clase 4”), emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S250.000.000 (el “Programa”) de la Sociedad.** Toma la Palabra el Señor Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, con fecha 11 de mayo de 2020 la Sociedad emitió las Obligaciones Negociable Clase 4 en el marco del Programa y de conformidad con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto de fecha 2 de abril de 2020, el cual se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar), sección “Empresas—Raghsa



S.A.—Emisiones—Obligaciones Negociables”, y en la página web de la Sociedad (www.raghsa.com.ar). Continúa con el uso de la palabra el Señor Presidente y manifiesta que las Obligaciones Negociables Clase 4 fueron emitidas en el contexto de la oferta de canje voluntaria anunciada por la Emisora el 2 de abril de 2020 (la “Oferta de Canje”), y publicada en el Boletín Diario de la BCBA en dicha fecha a los tenedores de las obligaciones negociables clase 2 emitidas por la Sociedad con fecha 10 de julio de 2015 (las “Obligaciones Negociables Clase 2”) y/o las obligaciones negociables clase 3 emitidas por la Sociedad con fecha 21 de marzo de 2017 y 30 de marzo de 2017 (las “Obligaciones Negociables Clase 3”) a los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables Clase 4. Asimismo, el Señor Presidente manifiesta que, tal como surge de los términos y condiciones del Suplemento de Prospecto, la Sociedad no recibió ningún pago en efectivo por la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4 ya que la emisión fue destinada a la refinanciación de pasivos de la Sociedad conforme al artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables en virtud de la Oferta de Canje. En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. año 2013 y modificaciones), el Señor Presidente propone que el Directorio manifieste, con carácter de declaración jurada, que la Sociedad no recibió ningún pago en efectivo como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 11.30 horas.

Firmado: Moises Khafif, Elena Khafif, Héctor Emilio Salvo, Mariano Javier Vega, Juan Pablo Morad. Por la Comisión Fiscalizadora: Haydee Laksman.

RAGHSA Sociedad Anónima